

BAQUEDANO, 12 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 0043

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
3. Invitación Iván Infante Chacón, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica, para participar en la Celebración de Aniversario Nro. 53 de la ciudad a desarrollarse desde el 18 al 24 de enero 2010 y el visto bueno del alcalde que autoriza la participación.
4. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 03 del Concejal de la Comuna, Sr. Jorge Morbach Ahumada, de fecha 11 de enero de 2009 y la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal, Jorge Morbach Ahumada, Rut 7.662.665-0, la cantidad de \$ 276.842 (doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6º) el monto de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), correspondiente a gastos de traslado y movilización, los cuales de deja constancia que están sujetos de rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.01.004.006 "Comisión de servicios en el País".  
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.